



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
DIRECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 03 de Abril de 2009

RES. N° 181.09

Expte. N° 6.092/09

**VISTO:**

La necesidad de adquirir insumos de librería para el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y académicas de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido efectuado por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, técnico del Dpto. de Imprenta, de esta Facultad, mediante el cual solicita la compra de artículos de librería.

Que el monto estimado para la presente Contratación Directa – bajo monto de los bienes a adquirir oscilaría en la suma de PESOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300).

Que esta Facultad cuenta con partida presupuestaria.-

Que el trámite contractual se encuentra regulado por el Decreto N° 436/00 y Dcto. N° 1023/01 – Artículo 26 inc. d) – Art. 2° Res. CS 549.-

Que Asesoría Jurídica ha tomado intervención, concluyendo con dictamen de no objeción.-

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Llamar a Contratación Directa N° 02/09 – bajo monto, para la compra de materiales de librería, para la facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Art. 2°.-** Fijar la lectura/apertura de las propuestas para el día 13 de Abril del año en curso a las 11,30 en el Dpto. de Compras y Patrimonio de la Dirección de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sita en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad.

**Art. 3°.-** Aprobar el pliego de cláusulas generales y particulares para la presente contratación, que como anexo forma parte del presente artículo.

///



Art. 4°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Miguel M. Nina, Director General de Administración de la Universidad, el Sr. Eduardo Rodríguez, técnico del Dpto de Imprenta, y a la Sra. Norma Castilla, Jefe de Dpto. Compras y Patrimonio, todo ellos pertenecientes a esta Unidad académica.-

Art. 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y cumplimiento de los procedimientos administrativos

her.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA  
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS.



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO